|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | STC/51/5**ORIGINAL:** InglésFECHA: 25 de enero de 2015 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

Comité TÉCNICO

Quincuagésima primera sesión
Ginebra, 23 a 25 de marzo de 2015

Documentos TGP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

 El presente documento tiene por objeto presentar y ofrecer una visión general de las revisiones de los documentos TGP; a saber:

1. los documentos TGP cuya revisión está prevista en 2015:
	1. TGP/0/7 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” (revisión)
	2. TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE” (revisión)
2. Sección 3/1: Cuestionario técnico que debe rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor
3. Sección 8/1: Cooperación en el examen
4. Sección 9/1: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales
	1. TGP/9/1 “Examen de la distinción” (revisión)
		1. Sección 1.6: Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción
		2. Sección 2.5: Fotografías
		3. Secciones 4.3.2 y 4.3.4: Método de observación (Medición única – MG)
	2. TGP/14/2 “Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV”
		1. Sección 2.4: Caracteres de la forma del ápice/punta (revisión)
		2. Subsección 3 “Color” (corrección del texto en francés)
5. las propuestas para futuras revisiones de los documentos TGP/7, TGP/8 y TGP/10
6. eventual revisión futura de los documentos TGP/5, TGP/7 y TGP/14
7. el programa para la elaboración de documentos TGP.

 En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico

TC: Comité Técnico

TC-EDC: Comité de Redacción Ampliado

TWA: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos

TWF: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales

TWO: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales

TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

TWP: Grupos de Trabajo Técnico

 La estructura del presente documento es la siguiente:

[I. Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2015 4](#_Toc412192793)

[TGP/9: Examen de la distinción 4](#_Toc412192794)

[i) Revisión del documento TGP/9: Sección 1.6: Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción 4](#_Toc412192795)

[ii) Revisión del documento TGP/9: Sección 2.5: Fotografías 4](#_Toc412192796)

[iii) Revisión del documento TGP/9: Secciones 4.3.2 y 4.3.4: Método de observación (Medición única – MG) 4](#_Toc412192797)

[TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV 4](#_Toc412192798)

[i) Revisión del documento TGP/14: Sección 2.4: Caracteres de la forma del ápice/punta 4](#_Toc412192799)

[ii) Revisión del documento TGP/14: Subsección 3: “Color” 4](#_Toc412192800)

[TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación 5](#_Toc412192801)

[II. FUTURA REVISIÓN DE documentos TGP 5](#_Toc412192802)

[TGP/7: “Elaboración de las Directrices de examen” 5](#_Toc412192803)

[i) Revisión del documento TGP/7: Carpeta de material para los redactores de directrices de examen 5](#_Toc412192804)

[ii) Revisión del documento TGP/7: Material vegetal presentado para el examen 5](#_Toc412192805)

[iii) Revisión del documento TGP/7: Cobertura de las directrices de examen 5](#_Toc412192806)

[TGP/8: “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” 5](#_Toc412192807)

[i) Revisión del documento TGP/8: Parte I: Diseño de los ensayos DHE y análisis de datos, nueva sección: minimizar la variación resultante de la ejecución de los ensayos por distintos observadores 5](#_Toc412192808)

[ii) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, sección 9: El criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU) 5](#_Toc412192809)

[iii) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección 11: Examen DHE de muestras en bloque 5](#_Toc412192810)

[iv) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades 5](#_Toc412192811)

[v) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Orientación sobre el análisis de datos de ensayos aleatorios “a ciegas” 5](#_Toc412192812)

[vi) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección 12: Examen de caracteres mediante el análisis de imagen 6](#_Toc412192813)

[vii) Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Métodos estadísticos aplicados a caracteres observados visualmente 6](#_Toc412192814)

[TGP/10: Examen de la homogeneidad 6](#_Toc412192815)

[i) Revisión del documento TGP/10: nueva sección: Evaluación de la homogeneidad de las plantas fuera de tipo mediante la observación de más de una muestra o submuestras 6](#_Toc412192816)

[III. EVENTUAL REVISIÓN Futura DE DOCUMENTOS TGP 6](#_Toc412192817)

[TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE 6](#_Toc412192818)

[i) Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor 6](#_Toc412192819)

[ii) Revisión del documento TGP/5: Sección 8: Cooperación en materia de examen 6](#_Toc412192820)

[iii) Revisión del documento TGP/5: Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales 7](#_Toc412192821)

[TGP/7: Elaboración de las Directrices de Examen 7](#_Toc412192822)

[i) Uso en las directrices de examen de fotografías e ilustraciones amparadas por derechos de propiedad intelectual 7](#_Toc412192823)

[ii) Conjuntos regionales de variedades ejemplo 7](#_Toc412192824)

[TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV 8](#_Toc412192825)

[i) Definición de grupos de color en referencia a la carta de colores RHS 8](#_Toc412192826)

[IV. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP 8](#_Toc412192827)

ANEXO I: Revisión del documento TGP/9: Asuntos aprobados por el TC

ANEXO II: Programa para la elaboración de los documentos TGP

 Apéndice: Programa para la revisión del documento TGP/8

# I. Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2015

 El TC, en su quincuagésima sesión, y el CAJ, en su sexagésima novena sesión, aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo de los documentos TC/50/5 y CAJ/69/3, respectivamente (véanse el párrafo 75 del documento TC/50/36, “Informe sobre las conclusiones”, y el párrafo 66 del documento CAJ/69/13, “Informe sobre las conclusiones”, respectivamente).

 Se acordó proponer al Consejo que, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, prevista en Ginebra el 29 de octubre de 2015, apruebe las siguientes revisiones de documentos TGP:

## TGP/9: Examen de la distinción

 En el Anexo I del presente documento figura una sección nueva para el documento TGP/9 “Examen de la distinción” ya aprobada por el TC.

 Las siguientes propuestas de revisión del documento TGP/9 se examinarán sobre la base del documento TC/51/23:

### Revisión del documento TGP/9: Sección 1.6: Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción

### Revisión del documento TGP/9: Sección 2.5: Fotografías

### Revisión del documento TGP/9: Secciones 4.3.2 y 4.3.4: Método de observación (Medición única – MG)

 *Se invita al TC a tomar nota de:*

1. *la nueva sección del documento TGP/9 titulada “Orientación sobre el número de plantas que se ha de examinar (para determinar la distinción)”, ya aprobada por el TC, según consta en el Anexo I del presente documento;*
2. *que las propuestas relativas a la revisión de las secciones 1.6, 2.5, 4.3.2 y 4.3.4 del documento TGP/9 se examinarán en el documento TC/51/23.*

## TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

 La siguiente propuesta de revisión del documento TGP/14 se examinará sobre la base del documento indicado:

### Revisión del documento TGP/14: Sección 2.4: Caracteres de la forma del ápice/punta

 Véase el documento TC/51/25.

 *Se invita al TC a tomar nota de que la revisión del documento TGP/14, Sección 2.4 se examinará en el documento TC/51/25.*

### Revisión del documento TGP/14: Subsección 3: “Color”

 La traducción al francés del grupo de color “rojo púrpura oscuro” debe corregirse para que figure “*rouge‑pourpre foncé*”.

 *Se invita al TC a tomar nota de la corrección de la traducción al francés del grupo de color “rojo púrpura oscuro” para que figure “*rouge‑pourpre foncé*” en el documento TGP/14, Subsección 3: “Color”.*

## TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación

 El documento TGP/0/7, aprobado por el Consejo en su cuadragésima octava sesión, celebrada el 16 de octubre de 2014, deberá actualizarse (convirtiéndose en el documento TGP/0/8) para reflejar las posibles revisiones de documentos TGP que apruebe el Consejo en su cuadragésima novena sesión.

 *Se invita al TC a tomar nota de que se invitará al Consejo a aprobar el documento TGP/0/8, con el fin de que refleje la aprobación de los documentos TGP.*

# II. FUTURA REVISIÓN DE documentos TGP

 En su quincuagésima primera sesión, el TC convino en que examinaría las siguientes futuras revisiones de documentos TGP:

## TGP/7: “Elaboración de las Directrices de examen”

### Revisión del documento TGP/7: Carpeta de material para los redactores de directrices de examen

 El TC, en su quincuagésima sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de abril de 2014, convino en que se debían revisar la Sección 4.3 “Carpeta de material para los redactores de directrices de examen” y el Anexo 4 “Colección de caracteres aprobados” del documento TGP/7, a reserva de la introducción de la nueva plantilla electrónica de directrices de examen en 2014 (véase el párrafo 70 del documento TC/50/36 “Informe sobre las conclusiones”).

 Se propone la presentación a los TWP, en sus reuniones de 2015, de una propuesta detallada de revisión del documento TGP/7.

### Revisión del documento TGP/7: Material vegetal presentado para el examen

 Véase el documento TC/51/14.

### Revisión del documento TGP/7: Cobertura de las directrices de examen

 Véase el documento TC/51/15.

## TGP/8: “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”

### Revisión del documento TGP/8: Parte I: Diseño de los ensayos DHE y análisis de datos, nueva sección: minimizar la variación resultante de la ejecución de los ensayos por distintos observadores

 Véase el documento TC/51/16.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, sección 9: El criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)

 Véase el documento TC/51/17.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección 11: Examen DHE de muestras en bloque

 Véase el documento TC/51/18.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades

 Véase el documento TC/51/19.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Orientación para los ensayos aleatorios “a ciegas”

 Véase el documento TC/51/20.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección 12: Examen de caracteres mediante el análisis de imagen

 Véase el documento TC/51/21.

### Revisión del documento TGP/8: Parte II: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección: Métodos estadísticos aplicados a caracteres observados visualmente

Véase el documento TC/51/22.

## TGP/10: Examen de la homogeneidad

### Revisión del documento TGP/10: nueva sección: Evaluación de la homogeneidad de las plantas fuera de tipo mediante la observación de más de una muestra o submuestras

Véase el documento TC/51/24.

 *Se invita al TC a tomar nota de las propuestas en vías de elaboración para la futura revisión de documentos TGP, que se examinarán sobre la base de los documentos indicados en los párrafos 15 a 17.*

# III. EVENTUAL REVISIÓN Futura DE DOCUMENTOS TGP

 Se han elaborado, para su examen por el TC, las siguientes propuestas nuevas de posibles revisiones futuras de documentos TGP:

## TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE

### Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor

 Documento TGP/5: en la actual sección 3 se indica lo siguiente:

En el Capítulo 10 del Anexo I: Plantilla de los documentos TG del documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”, figura un cuestionario técnico tipo. Las directrices de examen de la UPOV (http://www.upov.int/es/publications/tg-rom/index.html) incluyen, en el Capítulo 10, un cuestionario técnico destinado específicamente a variedades cubiertas por esas directrices de examen.

 Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 3 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

En el Capítulo 10 del Anexo I: Plantilla de los documentos TG del documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”, figura un cuestionario técnico tipo. Las directrices de examen de la UPOV (http://www.upov.int/edocs/tgpdocs/es/tgp\_7.pdf) incluyen, en el Capítulo 10, un cuestionario técnico destinado específicamente a variedades cubiertas por esas directrices de examen.

 *Se invita al TC a que considerar si procede revisar el hiperenlace indicado en el documento TGP/5: Sección 3: “Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor”.*

### Revisión del documento TGP/5: Sección 8: Cooperación en materia de examen

 En la sección 8 del documento TGP/5 se indica actualmente lo siguiente:

 “Un resumen de las actividades de cooperación en materia de examen entre las autoridades figura en forma de documento del Consejo:

C/[período de sesiones]/5 (por ejemplo, C/38/5, http://www.upov.int/es/documents/index\_c.htm).”

 Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 8 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

 “Un resumen de las actividades de cooperación en materia de examen entre las autoridades figura en forma de documento del Consejo:

C/[sesión]/5 (por ejemplo, C/49/5), (http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\_id=251).”

 Se invita al TC a considerar si procede revisar el hiperenlace indicado en el documento TGP/5: Sección 8: “Cooperación en materia de examen”.

### Revisión del documento TGP/5: Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales

 En la sección 9 del documento TGP/5 se indica actualmente lo siguiente:

“Una lista de géneros y especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales figura en el documento del Comité Técnico:

TC/[sesión]/4 (por ejemplo, TC/41/4, http://www.upov.int/restrict/es/tc/index\_tc.htm).”

 Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 9 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

“Una lista de géneros y especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales figura en el documento del Comité Técnico:

TC/[sesión]/4 (por ejemplo, TC/51/4), (http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\_id=254).”

 Se invita al TC a considerar si procede revisar el hiperenlace indicado en el documento TGP/5: Sección 9: “Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales”.

## TGP/7: Elaboración de las Directrices de Examen

### Uso en las directrices de examen de fotografías e ilustraciones amparadas por derechos de propiedad intelectual

 En su reunión de enero de 2015, el Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC) examinó el uso de fotografías e ilustraciones en las directrices de examen y recomendó la elaboración de orientaciones para los redactores relativas al texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros.

 Se invita al TC a considerar si procede elaborar orientaciones para los redactores de directrices de examen relativas al texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros.

### Conjuntos regionales de variedades ejemplo

 En su reunión de enero de 2015, el TC-EDC examinó el establecimiento de conjuntos regionales de variedades ejemplo en relación con el proyecto de directrices de examen del portainjertos de manzano. El TC-EDC recomendó que se precise el significado del término “región” y el fundamento de la selección de variedades ejemplo en una región (véase también el párrafo 15 del documento TC/51/2 “Directrices de examen”).

 Se invita al TC a considerar si procede elaborar orientaciones relativas al término “región” y el fundamento de la selección de variedades ejemplo en una región en relación con el establecimiento de conjuntos regionales de variedades ejemplo en las directrices de examen.

## TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

### Definición de grupos de color en referencia a la carta de colores RHS

 En su reunión de enero de 2015, el TC-EDC recomendó que se considere la elaboración de orientaciones en el documento TGP/14 sobre las posibilidades de basar en referencias a la carta de colores RHS la definición de los grupos de color, a efectos de la agrupación de variedades y la organización del ensayo en cultivo (Directrices de examen: Sección 5 “Caracteres de agrupamiento”) así como los caracteres de la variedad que debe indicar el solicitante (Directrices de examen: Cuestionario Técnico, Sección 5 “Caracteres TQ”).

 Como primer paso, se sugiere al TC que invite a los miembros de la Unión a que ofrezcan a los TWP, en sus sesiones de 2015, presentaciones acerca del modo en que se asignan actualmente las variedades a los grupos de color.

 Se invita al TC a considerar si procede invitar a los miembros de la Unión a que ofrezcan a los TWP, en sus sesiones de 2015, presentaciones acerca del modo en que se asignan actualmente las variedades a los grupos de color.

# IV. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

 En el Anexo II del presente documento se propone un programa para la elaboración de los documentos TGP sobre la base de las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima sesión, por el CAJ en su sexagésima novena sesión, por los Grupos de Trabajo Técnico en sus reuniones de 2014 y por el TC-EDC en su reunión de enero de 2015 (véanse el párrafo 75 del documento TC/50/36, “Informe sobre las conclusiones”, y el párrafo 64 del documento CAJ/69/12, “Informe sobre las conclusiones”).

 *Se invita al TC a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo II del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/9: ASUNTOS APROBADOS POR EL TC

Sección 5.5. (nueva): Orientación sobre el número de plantas que se ha de examinar (para determinar la distinción)

Añadir nueva sección 5.5 como sigue (véase el documento TC/49/41 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 84):

“Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar (para determinar la distinción)

1. La observación de la expresión “típica” de caracteres de una variedad en un entorno determinado es esencial para la evaluación de la distinción. La precisión de la expresión (media) observada de las variedades que han de compararse es un elemento fundamental en la consideración de si la diferencia es una diferencia clara.

2. En el caso de los caracteres cualitativos, un número pequeño es suficiente para determinar la expresión de una variedad. En general, el número de plantas necesario para efectuar la evaluación de la distinción no es un elemento que limite el número de plantas en el ensayo. Así, el número de plantas necesario para efectuar la evaluación de los caracteres cualitativos no es esencial para la armonización.

3. En el caso de los caracteres cuantitativos (y caracteres pseudocualitativos), debe tenerse en cuenta la variabilidad dentro de la variedad para definir una clara diferencia (mediante el dictamen de un experto o estadísticas exactas). La precisión de los registros es importante debido a la relación entre la variabilidad dentro de las variedades y la diferencia necesaria que debe considerarse como una clara diferencia para el establecimiento de la distinción. El tamaño de la muestra incide en la precisión de los registros (valores medios). Así, en aras de la armonización, en las directrices de examen debería indicarse el tamaño apropiado de la muestra.

4. Los siguientes principios generales deberían tenerse en cuenta:

*Consideraciones relativas al número de plantas que ha de observarse para evaluar la distinción en el caso de caracteres QN (en algunos casos PQ)*

1. Observación de la parcela en su conjunto (VG/MG)

– el número indicado debe considerarse la cantidad mínima

1. Observación de una submuestra de la parcela (VG/MG)

– el número indicado debe considerarse la cantidad mínima

1. Observaciones efectuadas en plantas individuales (VS/MS)

– el número de plantas es importante para la precisión del registro

– debe indicarse un número determinado

*Consideraciones relativas al número de plantas de las variedades candidatas y las variedades con las que se han de comparar*

5. La precisión de los registros requerida depende de la diferencia entre la variedad candidata y las variedades notoriamente conocidas. Si dos variedades son muy similares, es importante asegurar la misma precisión de los registros de ambas variedades. El número de plantas que se indica en las directrices de examen se aplica tanto a la variedad candidata como a la variedad similar notoriamente conocida. En otros casos, sería posible incluir en el ensayo un menor número de plantas para la variedad notoriamente conocida, siempre que no deba evaluarse la homogeneidad para esa variedad, esto es, para variedades de la colección de variedades.”

[Sigue el Anexo II]

[Véase la hoja de cálculo Excel]

[Sigue el Apéndice]

[Véase la hoja de cálculo Excel]

[Fin del Anexo II y del documento]